



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SECRETARIA GENERAL
TRASLADO**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO
44-650-31-89-001-2016-00005-01	VERBAL	DORIS ALFONSO AMAYA RAMÍREZ	CARBONES DEL CERREJÓN	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 319 DEL C.G.P EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110

SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DEL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS HOY VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EL CUAL COMENZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA VEINTIUNO (21) DEL MISMO MES Y AÑO A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL PRIMERO (1º) DE ABRIL DEL MISMO MES Y AÑO A LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE. (ART. 110 DEL C.G.P.)

LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO Y LOS ALEGATOS DEBERÁN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUAN VICTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL.

Firmado Por:
Juan Victor Villadiego Alvarez
Secretario General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cff5ca0a954478b9053f8ec1ca79d51ce4ceae8a56d0fa9fd39ff852d1cbff4**

Documento generado en 19/03/2024 06:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>